

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2015-00743-00

En escrito que precede (arch.03), el abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio allega renuncia al poder que le fuere conferido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., frente a lo cual, advierte el Despacho que el mentado profesional no cuenta con personería jurídica reconocida para actuar en el asunto, motivo por el cual esta judicatura **se abstiene** de darle trámite a dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 22 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecee7554d8e5130f044fbf5d9e43122039dc454187a4315cca91e88a39626084**

Documento generado en 15/02/2023 07:33:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>